



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución N^o. 1054

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **VIVIANA VANEGAS VASQUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.171.566 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Oficina de Participación Comunitaria, Educación Ambiental y Comunicaciones de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 19 de Septiembre de 2.004 y el 18 de Septiembre de 2.005 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a este periodo de servicios, a partir del 27 de Mayo de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **VIVIANA VANEGAS VASQUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.171.566 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Oficina de Participación Comunitaria, Educación Ambiental y Comunicaciones de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 19 de Septiembre de 2.004 y el 18 de Septiembre de 2.005, a partir del 27 de Mayo de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 18 de Junio de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 13 MAY 2008

NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez

Revisó: Patricia Palomo García.

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.